

Plan Estratégico Institucional 2025-2029



Tabla de contenido

1	DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	6
1.1	Antecedentes Históricos	6
1.2	Funciones.....	7
1.3	Diagnóstico Institucional.....	9
1.3.1	Planificación	9
1.3.2	Estructura Organizacional	11
1.3.3	Talento Humano	12
1.3.4	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	14
1.3.5	Procesos y procedimientos	15
2	ANÁLISIS SITUACIONAL.....	16
2.1	Análisis del Macro Entorno	16
2.1.1	Político	16
2.1.2	Económico	17
2.1.3	Social.....	18
2.1.4	Tecnológico.....	18
2.1.5	Cultural	19
2.1.6	Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial	19
2.2	Análisis del Micro Entorno	20
2.2.1	Entidades de Control.....	20
2.2.2	Entidades Rectoras	20
2.2.3	Mapa de actores	22
3	ANÁLISIS FODA	24
4	ELEMENTOS ORIENTADORES	26
4.1	Misión	27
4.2	Visión	27
4.3	Principios	27
4.4	Valores.....	28
4.5	Eje Transversal de Género	29
4.6	Objetivos Estratégicos Institucionales	31
4.7	Diseño de Estrategias Institucionales.....	32
4.8	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.....	33
4.9	Programación Plurianual de la Política Pública	35
4.10	Metas Programación Plurianual.....	36
4.11	Programación Anual de la Política Pública	37
4.12	Metas Programación Anual	38
4.13	Resumen de Indicadores, Metas y Programas Institucionales	39
4.14	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	40

Introducción

El Tribunal Contencioso Electoral (TCE), órgano jurisdiccional especializado de la Función Electoral del Ecuador, tiene como misión garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y de participación ciudadana mediante la administración imparcial, transparente y eficiente de la justicia electoral.

En el marco del proceso de planificación institucional, y conforme a las directrices establecidas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, el Tribunal Contencioso Electoral ha formulado su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029, instrumento rector que orienta la gestión institucional hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo. Este documento se encuentra alineado a los ejes, objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2029, garantizando la coherencia entre la planificación nacional, institucional y operativa.

El PEI constituye una herramienta técnica que define la visión institucional, los objetivos estratégicos, programas y estrategias orientadas a fortalecer la gestión jurisdiccional y administrativa de la institución. Asimismo, promueve la mejora de sus procesos, el fortalecimiento de la capacidad operativa y el uso eficiente de los recursos públicos, con el fin de generar resultados medibles, sostenibles y orientados al servicio.

De esta manera, el Tribunal Contencioso Electoral reafirma su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la consolidación de una justicia electoral moderna, accesible y confiable, que contribuya al fortalecimiento de la democracia y del Estado de derecho en el Ecuador.

Marco legal

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029 del Tribunal Contencioso Electoral (TCE) se fundamenta en el marco jurídico nacional que regula la planificación, gestión y evaluación de la administración pública en el Ecuador. Este conjunto normativo asegura la coherencia entre la planificación institucional y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.

1. Constitución de la República del Ecuador (2008)

Artículo 3. Son deberes primordiales del Estado “planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza y promover el desarrollo sustentable y equitativo en todo el territorio nacional”.

Artículo 95. Garantiza el derecho de las personas a participar en los asuntos de interés público.

Artículo 278 numeral 1. Dispone que todas las instituciones del Estado deberán “planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas y los servicios públicos, asegurando la coherencia entre los planes nacionales y los planes institucionales”.

Artículos 219 y 220. Determinan que la Función Electoral se compone del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, los cuales tienen autonomía administrativa, financiera y organizativa.

2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

Artículo 71 numeral 7. Establece como atribución del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral “coordinar las acciones del Tribunal con las demás entidades públicas y privadas”, facultad que implica la planificación estratégica y la gestión eficiente de los recursos institucionales.

Artículo 72. Determina que el Tribunal Contencioso Electoral en el ejercicio de la facultad reglamentaria y en los procesos contencioso electorales sometidos al juzgamiento del Tribunal Contencioso Electoral se observarán los principios de transparencia, publicidad, equidad, celeridad, economía procesal, intermediación, suplencia, simplificación, oralidad, impedimento de falseamiento de la voluntad popular, determinancia, certeza electoral, conservación, preclusión, pro elector, unidad de las elecciones, presunción de validez de elecciones y las garantías del debido proceso.

3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Artículo 36. Las entidades del sector público deberán formular sus planes estratégicos institucionales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 37. Establece que los planes institucionales constituyen el marco de referencia para la programación presupuestaria, la ejecución y evaluación de la gestión pública.

Artículo 38. Dispone la articulación entre la planificación institucional, sectorial y territorial, bajo la rectoría técnica de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

5. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Artículo 92. Establece la responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias en el ejercicio de funciones públicas, promoviendo la rendición de cuentas y el uso transparente de los recursos institucionales.

6. Normativa Técnica de Planificación Pública

Guía Metodológica de Planificación Institucional, emitida por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, establece los lineamientos técnicos para la elaboración, seguimiento y evaluación del PEI, asegurando la alineación entre los objetivos institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

7. Normas de Control Interno

Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, que orientan la gestión institucional hacia la eficiencia, eficacia y cumplimiento de los fines públicos.

8. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral

Resolución PLE-TCE-2-20-02-2024-EXT (Tercer Suplemento del Registro Oficial 505, 26-II-2024); determina la misión, visión, objetivos del Tribunal Contencioso Electoral, así como su estructura organizacional de las áreas que la conforman.

9. Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029

El Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025-2029, aprobado por el Consejo Nacional de Planificación el 21 de agosto de 2025, es la guía que orienta las políticas públicas y acciones del Estado en los próximos cuatro años, priorizando el bienestar de la ciudadanía, la equidad social y el desarrollo sostenible.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 se estructura en cinco ejes principales: Social; Económico, productivo y empleo; Ambiente, agua, energía y conectividad; Institucional; y Riesgos. Los objetivos generales incluyen la reducción de la pobreza, la mejora de los servicios básicos como salud y educación, la generación de empleo digno, la transición hacia energías limpias y el fortalecimiento de la gestión institucional con transparencia.

En observancia de este marco legal, el Plan Estratégico Institucional 2025–2029 del Tribunal Contencioso Electoral se configura como un instrumento técnico y normativo que orienta la acción institucional hacia el fortalecimiento de la justicia electoral, garantizando el respeto de los derechos políticos y la consolidación del sistema democrático en el Ecuador.

1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1.1 Antecedentes Históricos

El Tribunal Contencioso Electoral (TCE) es uno de los dos órganos que conforman la Función Electoral del Estado ecuatoriano, junto con el Consejo Nacional Electoral (CNE). Su origen se remonta a la necesidad de contar con un organismo especializado que garantice la transparencia, imparcialidad y legalidad de los procesos electorales y de participación ciudadana en el país.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 marcó un hito en su institucionalización al establecer, en el artículo 221, la creación del Tribunal Contencioso Electoral como máximo órgano de justicia electoral, autónoma e independiente de las demás funciones del Estado. Su misión es

conocer y resolver las controversias que surjan en materia electoral, así como proteger los derechos políticos de las personas y organizaciones políticas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia -, el Tribunal Contencioso Electoral ejerce competencias jurisdiccionales y administrativas, actuando como última instancia en los procesos contenciosos electorales. Desde su creación, el Tribunal Contencioso Electoral ha desarrollado una gestión orientada a fortalecer la seguridad jurídica, consolidar la confianza ciudadana en los procesos democráticos y garantizar la integridad del sufragio como expresión soberana de la voluntad popular.

En este último período, el Tribunal Contencioso Electoral ha impulsado la modernización de sus procedimientos, la profesionalización de su talento humano y la incorporación de herramientas tecnológicas que optimizan la gestión jurisdiccional y administrativa. Estos avances constituyen la base sobre la cual se proyecta el Plan Estratégico Institucional 2025–2029, orientado a consolidar una justicia electoral eficiente, transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.

1.2 Funciones

El Tribunal Contencioso Electoral, conforme lo establece el artículo 70 de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, cumple con las siguientes funciones:

1. Administrar justicia como instancia final en materia electoral y expedir fallos;
2. Conocer y resolver los recursos contenciosos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y los organismos desconcentrados;
3. A petición de parte, conocer y resolver las resoluciones administrativas del Consejo Nacional Electoral relativas a la vida de las organizaciones políticas;
4. Conocer y resolver los asuntos litigiosos internos de las organizaciones políticas;

5. Sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral, no discriminación o violencia política de género, paridad de género, inclusión de jóvenes y demás vulneraciones de normas electorales.
6. Resolver en instancia definitiva, sobre la calificación de las candidatas y candidatos en los procesos electorales;
7. Conocer y resolver las quejas que se presentaren contra las consejeras y consejeros, y demás funcionarios y miembros del Consejo Nacional Electoral y de las juntas provinciales electorales;
8. Dictar en los casos de fallos contradictorios, por mayoría de votos de sus miembros, la disposición que debe regir para el futuro, con carácter obligatorio, mientras no se disponga lo contrario;
9. Declarar la nulidad total o parcial de un proceso electoral, en los casos establecidos en la presente Ley;
10. Expedir las normas sobre ordenación y trámite de los procesos, así como las resoluciones y la reglamentación necesaria para su funcionamiento;
11. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto ordinario y el extraordinario para procesos electorales;
12. Designar al Secretario o Secretaria General del Tribunal, de una terna presentada por el presidente o presidenta;
13. Juzgar a las personas, autoridades, funcionarios o servidores públicos que cometan infracciones previstas en esta ley;
14. Conocer y absolver acerca de las consultas sobre cumplimiento de formalidades y procedimiento de las remociones de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados;
15. Capacitar y difundir los aspectos relacionados con la justicia electoral y los procedimientos contenciosos electorales; y,
16. Ejercer las demás atribuciones establecidas en la ley relacionadas con su competencia.

El Tribunal Contencioso Electoral determinará las medidas de reparación integral de conformidad con la Ley y de acuerdo a la naturaleza de las infracciones o incumplimientos en materia electoral.

Sus fallos y resoluciones constituyen jurisprudencia electoral, son de última instancia e inmediato cumplimiento y no serán susceptibles de revisión.

1.3 Diagnóstico Institucional

El Tribunal Contencioso Electoral es la instancia jurisdiccional especializada de la Función Electoral encargada de administrar justicia en materia electoral, con sentencias de última instancia y carácter vinculante. La resolución de controversias electorales lo coloca en una posición estratégica para garantizar la certeza y legitimidad de los procesos electorales, lo cual demanda capacidades jurisdiccionales, administrativas, tecnológicas y comunicacionales sólidas.

El Tribunal Contencioso Electoral se organiza con un Pleno (autoridad jurisdiccional), Secretaría General y direcciones y unidades administrativas (Dirección de Investigación Contencioso Electoral, Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Auditoría Interna, Unidad de Planificación, Unidad de Comunicación), conforme a su organigrama institucional. El Estatuto Orgánico y los instrumentos por procesos proporcionan la base para la estructura y responsabilidades.

La integración del Pleno y la designación de sus miembros obedecen al marco constitucional que configura la Función Electoral; la gobernanza se apoya en reglamentos internos que regulan trámite de procesos y procedimientos contenciosos electorales.

1.3.1 Planificación

Las herramientas de planificación constituyen los pilares fundamentales de la gestión institucional, al articular los esfuerzos, recursos y capacidades organizacionales orientados al cumplimiento de los objetivos y metas planteados a nivel estratégico y operativo. Estos instrumentos permiten organizar y dirigir de manera coherente la acción institucional, asegurando que cada proceso contribuya al logro de los resultados establecidos.

Su formulación se desarrolla de manera participativa y articulada con todas las direcciones y unidades del Tribunal Contencioso Electoral, promoviendo la corresponsabilidad en la gestión y garantizando que la ejecución de los objetivos estratégicos institucionales se realice con eficacia, eficiencia y oportunidad.

En observancia de los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República del Ecuador, el Tribunal Contencioso Electoral actualizará su Planificación Estratégica Institucional 2025 - 2029, articulándola con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029”, el cual define los ejes, objetivos nacionales y políticas públicas que orientan la acción del Estado. De igual manera, en cumplimiento de las disposiciones de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, la institución aplica las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos establecidos por dicho organismo rector, de carácter obligatorio para las entidades que conforman el sector público.

La Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP) constituye el instrumento que vincula los objetivos estratégicos institucionales con las políticas públicas del Plan Nacional de Desarrollo y con las directrices de las entidades rectoras de cada sector. Este instrumento proyecta en el tiempo las metas esperadas y los recursos requeridos para su cumplimiento durante un período de cuatro años, desagregando su ejecución en ciclos anuales. Se trata de un instrumento de planificación indicativa, que orienta la gestión institucional de mediano plazo.

La Programación Anual de la Política Pública (PAPP), constituye la desagregación operativa anual de la Programación Plurianual, permitiendo medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales a través de metas, actividades e indicadores. En este marco, el Tribunal Contencioso Electoral elabora anualmente la matriz de la PAPP, la cual integra los elementos del Plan Operativo Anual (POA) de cada dirección y unidad institucional, consolidando la planificación operativa en un instrumento único que refleja la ejecución anual de la gestión institucional.

La Unidad de Planificación, en el ámbito de sus competencias, tiene la responsabilidad de coordinar la formulación participativa de los planes estratégico y operativo, velando por su pertinencia, coherencia y alineación con las políticas nacionales; así como de efectuar el seguimiento, evaluación y control de los instrumentos de planificación institucional, en cumplimiento de la normativa vigente.

Desde su creación, el Tribunal Contencioso Electoral ha formulado sus Planes Estratégicos Institucionales alineados a las políticas públicas nacionales, los cuales se desagregan en planes operativos anuales, financiados mediante dos tipos de presupuestos: Ordinario y Electoral. Dichos planes son objeto de evaluación periódica y de los correspondientes reportes a los entes rectores, conforme lo establece la normativa aplicable. El Presupuesto Ordinario se destina a cubrir las actividades recurrentes y permanentes de carácter administrativo y jurisdiccional, asignadas anualmente para el funcionamiento institucional. Por su parte, el Presupuesto Electoral se orienta a

financiar las actividades extraordinarias derivadas de los procesos electorales, tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional.

1.3.2 Estructura Organizacional

El Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos, ha definido la siguiente Estructura Organizacional:

1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

1.1. Órgano de Gobierno

1.2. Proceso Gobernante:

1.2.1. Nivel Directivo

1.2.1.1. Direccionamiento Estratégico

1.3. Procesos Sustantivos:

1.3.1. Nivel Operativo

1.3.1.1. Gestión Despacho de Juez

1.3.1.2. Gestión de Secretaría General

1.3.1.2.1. Gestión de Prosecretaría

1.3.1.2.2. Gestión de Oficialía Mayor

1.3.1.2.3. Gestión de Archivo General

1.3.1.3. Gestión de Investigación Contencioso Electoral

1.4. Procesos Adjetivos:

1.4.1. Nivel de Asesoría

1.4.1.1. Gestión de Auditoría Interna

1.4.1.2. Gestión de Asesoría Jurídica

1.4.1.3. Gestión de Planificación

1.4.1.4. Gestión de Comunicación Social

1.4.2. Nivel de Apoyo:

1.4.2.1. Gestión Administrativa Financiera

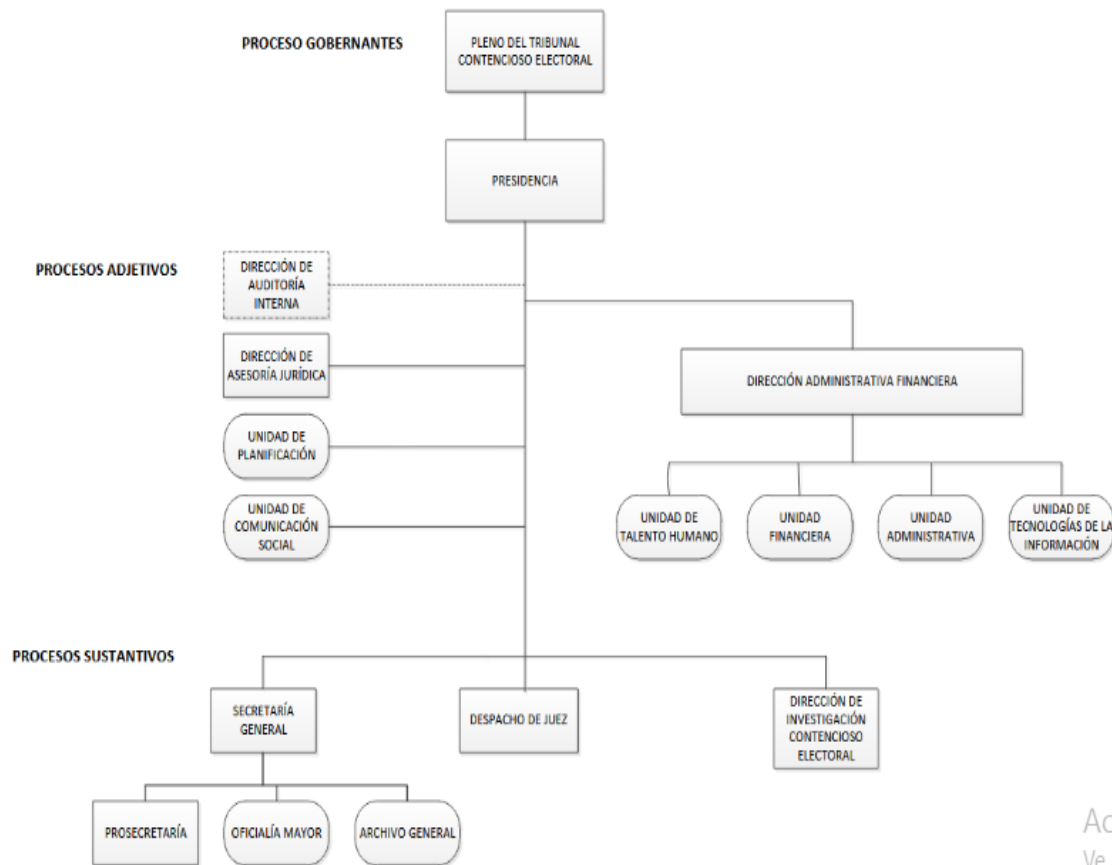
1.4.2.1.1. Gestión de Talento Humano

1.4.2.1.2. Gestión Financiera

1.4.2.1.3. Gestión Administrativa

1.4.2.1.4. Gestión de Tecnologías de la Información

Ilustración 1. Estructura Organizacional del TCE



Fuente: Unidad de Talento Humano

Activ
Ve a Cc

1.3.3 Talento Humano

La Unidad de Talento Humano, en el ámbito de sus competencias, tiene a su cargo la elaboración, seguimiento y evaluación de los subsistemas de planificación del talento humano, capacitación, clasificación y valoración de puestos, compensaciones, clima y cultura organizacional, y evaluación del desempeño, entre otros. Estas responsabilidades, conforme a la estructura organizacional, coadyuvan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, al Plan Nacional de Desarrollo.

El Tribunal Contencioso Electoral, para el año 2025, cuenta con el talento humano distribuido de la siguiente manera:

MODALIDAD	No. SERVIDORES
Código de Trabajo	21
Contrato Ocasional	41
Contrato Ocasional NJS	5
Libre Nombramiento y Remoción	16
Nombramiento	30
Nombramiento Provisional	22
TOTAL	135

GÉNERO	No. SERVIDORES
Femenino	64
Masculino	71
TOTAL	135

EDADES	No. SERVIDORES
20 – 30 años	22
31 – 40 años	33
41 – 50 años	48
51 – 60 años	24
61 – 70 años	7
71 años en adelante	1
TOTAL	135

GRUPOS VULNERABLES	No. SERVIDORES
Discapacidad Física	4
Adultos Mayores	3
TOTAL	7

Conforme se desprende del distributivo de personal, la institución mantiene una nómina que contribuye al desarrollo óptimo de las actividades que este órgano de justicia especializada debe cumplir por mandato constitucional y legal.

1.3.4 Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Desde el punto de vista de las Tecnologías de la Información y Comunicación, la Institución cuenta con soluciones tecnológicas de hardware y software en base a las tendencias de la innovación tecnológica, para que los productos, procesos, servicios en general, fortalezcan el desarrollo de la gestión institucional.

La Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación brinda constantemente apoyo y soporte a las tareas administrativas y jurisdiccionales a través del mantenimiento de equipos (servidores de cómputo, estaciones de trabajo informáticas, central telefónica IP, entre otras), administración de redes informáticas, desarrollo de aplicaciones (software informático), administración de base de datos, administración de software de servidores de aplicaciones, administración de software de servidores Web, administración de software de infraestructura tecnológica de servidores de cómputo y administración de aplicaciones informáticas adquiridas para el desarrollo de las actividades que cumple el Tribunal Contencioso Electoral.

La seguridad de la información, comprende el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las instituciones y de los sistemas tecnológicos para resguardar y proteger la información institucional, para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de datos; para cuyo efecto, la gestión de TIC's desarrolla y aplica las medidas necesarias que coadyuvan a precautelar la seguridad de la información institucional.

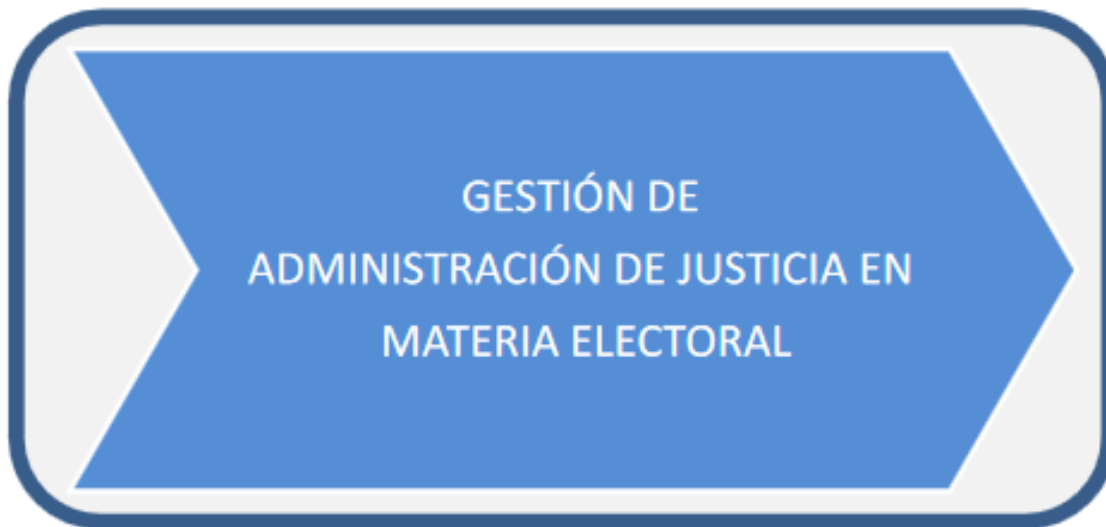
Para cumplir con la misión del Tribunal Contencioso Electoral, es indispensable adoptar mejores prácticas técnicas en lo referente a la seguridad de la información; para ello, se aplican procesos de capacitación y actualización al talento humano, con la finalidad de fortalecer el uso adecuado de equipos y herramientas informáticas y mitigar los riesgos de vulnerabilidad; de este modo, se facilita la interconexión de los servicios desarrollados por las instituciones y/o empresas públicas, niveles ascendentes de seguridad y confiabilidad interinstitucional, y se adoptan mecanismos informáticos de comunicación o intercambio de información, que se constituyen en un reto de convergencia tecnológica.

1.3.5 Procesos y procedimientos

De acuerdo al ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, emitido mediante Resolución No. PLE-TCE-2-20-02-2024-EXT de 20 de febrero de 2024, publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 505 de 26 de febrero de 2024, para cumplir con la misión del Tribunal Contencioso Electoral, determinada en su Modelo de Gestión Institucional, se gestionarán los siguientes procesos en la Estructura Organizacional:

- **Gobernantes.-** Son aquellos procesos que proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control del Tribunal Contencioso Electoral.
- **Sustantivos.-** Son aquellos procesos que realizan actividades esenciales para proveer de servicios a sus usuarios, los mismos que se enfocan a cumplir la misión del Tribunal Contencioso Electoral.
- **Adjetivos.-** Son aquellos procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

Cadena de valor:



2 ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1 Análisis del Macro Entorno

Para el cumplimiento eficiente de sus funciones, el Tribunal Contencioso Electoral debe considerar los factores del macroentorno político, económico, social, tecnológico y cultural, dado que todos ellos inciden directamente en su gestión institucional y en la administración de justicia electoral. El análisis de estos entornos permite identificar oportunidades que pueden fortalecer la gestión del Tribunal, así como amenazas o riesgos que deben ser mitigados mediante estrategias preventivas y correctivas.

Desde el ámbito económico y social, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la tasa de empleo adecuado en el Ecuador alcanzó el 36,3 % en 2023, reduciéndose ligeramente a 35,9 % en 2024. El desempleo se ubicó en 3,7 %, mientras que la tasa de participación global fue del 64,3 %. Estos indicadores reflejan una recuperación parcial del mercado laboral luego de un período de inestabilidad económica; sin embargo, persisten desafíos estructurales como la alta informalidad laboral, que bordea el 58 % para 2024. Esta situación puede influir en la capacidad institucional del Estado, incluida la del TCE, al limitar la disponibilidad de recursos y generar una mayor demanda de servicios públicos eficientes y transparentes.

En este contexto, el Tribunal Contencioso Electoral debe mantener una planificación estratégica adaptable, que le permita responder de manera oportuna a los cambios del entorno, garantizar la continuidad institucional, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar la protección efectiva de los derechos políticos y electorales.

2.1.1 Político

El Ecuador presenta un entorno político caracterizado por alta volatilidad institucional, polarización entre poderes del Estado y crecientes desafíos en materia de seguridad, factores que impactan directamente en la gobernabilidad y en la operatividad de las instituciones públicas, incluido el Tribunal Contencioso Electoral.

Durante el año 2023 se activó la figura constitucional de la “muerte cruzada”, con la disolución de la Asamblea Nacional y la convocatoria anticipada de elecciones generales, lo que generó un contexto de incertidumbre institucional y reconfiguración de los equilibrios de poder. El ascenso del presidente Daniel Noboa en noviembre de 2023 marcó el inicio de un proceso de transición política con nuevos enfoques en temas de seguridad, reactivación económica y política exterior.

El incremento de la violencia y el crimen organizado se consolidó como uno de los principales desafíos nacionales, afectando la percepción de estabilidad y confianza institucional. Este contexto de inseguridad ha obligado a priorizar la coordinación interinstitucional y la adopción de medidas excepcionales, con implicaciones en la gestión pública y en la organización de los procesos electorales.

Asimismo, el escenario político se caracteriza por una fragmentación partidista, un Congreso sin mayorías claras y una ciudadanía más exigente en materia de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas. En consecuencia, el Tribunal Contencioso Electoral debe fortalecer su rol como garante de la justicia electoral, promoviendo confianza pública mediante decisiones oportunas, imparciales y transparentes.

En síntesis, el contexto político actual impone al Tribunal el reto de actuar con independencia y estabilidad institucional, asegurando la correcta aplicación de la norma electoral y contribuyendo a la consolidación de la democracia en un entorno de cambio, inseguridad y alta demanda ciudadana.

2.1.2 Económico

La economía ecuatoriana continúa enfrentando retos derivados de la desaceleración productiva y de la caída de la inversión pública, con leves señales de recuperación.

En 2023, la tasa de empleo adecuado fue de 36,3 %, mientras que en 2024 descendió ligeramente a 35,9 %, según datos de la ENEMDU (INEC). A su vez, la pobreza por ingresos a diciembre de 2024 alcanzó el 28,0 % y la pobreza extrema el 12,7 %, mientras que la pobreza multidimensional se ubicó en 40,8 %.

Estos indicadores muestran una reducción del poder adquisitivo y una mayor desigualdad económica, especialmente en las zonas rurales, donde la incidencia de la pobreza extrema supera el doble de la registrada en áreas urbanas.

Los factores analizados han incidido considerablemente en las asignaciones presupuestarias que el ente rector de las finanzas públicas asigna para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Al Tribunal Contencioso Electoral se le han aplicado medidas de austeridad y racionalización del gasto, lo cual exige una planificación técnica más rigurosa para asegurar la ejecución eficiente de sus competencias constitucionales.

2.1.3 Social

El entorno social ecuatoriano presenta una combinación de recuperación económica desigual y persistencia de vulnerabilidades estructurales. La pobreza afecta a casi tres de cada diez ecuatorianos, mientras que la pobreza extrema creció dos puntos entre 2023 y 2024.

La informalidad laboral, que ronda el 58 %, limita el acceso a seguridad social y estabilidad de ingresos, lo que repercute en el bienestar y en la posibilidad de participación ciudadana efectiva.

El país mantiene una población mayoritariamente joven —con una edad media cercana a los 31 años—, lo cual constituye una oportunidad para fortalecer la participación política, aunque también exige estrategias de educación cívica y formación digital.

Estos factores inciden en el normal desenvolvimiento del Tribunal, puesto que la desigualdad social y las brechas informativas afectan el conocimiento ciudadano sobre las reformas electorales, los procedimientos de impugnación y las vías de participación política.

2.1.4 Tecnológico

El factor tecnológico constituye un eje estratégico para la gestión pública.

De acuerdo con el INEC (Encuesta TIC 2023):

- El 62,2 % de los hogares ecuatorianos tiene acceso a internet.
- El 72,7 % de las personas usaron internet en 2023.
- El analfabetismo digital en personas de 15-49 años se redujo a 7,6 %.¹

¹ <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-anual/>

Estas cifras muestran una tendencia positiva hacia la conectividad, aunque persisten brechas entre zonas urbanas y rurales. Por tanto, el Tribunal debe continuar fortaleciendo sus plataformas digitales y sistemas de ciberseguridad, al tiempo que garantiza atención presencial para ciudadanos con limitaciones tecnológicas.

La transformación digital institucional es una condición indispensable para mejorar la transparencia, el acceso a la información y la eficiencia en los servicios electorales y jurisdiccionales.

2.1.5 Cultural

El modelo educativo y cultural del país sigue adaptándose a los cambios tecnológicos y económicos. La brecha educativa y la desigualdad en el acceso a internet condicionan la participación cívica y la comprensión de los procesos democráticos.

Es imperativa la inversión en educación cívica digital, capacitación en derechos políticos y fortalecimiento del pensamiento crítico, de modo que la ciudadanía ejerza plenamente sus derechos de participación.

La cultura institucional debe orientarse hacia la transparencia, el servicio y la comunicación efectiva, promoviendo valores democráticos y de respeto a la diversidad.

2.1.6 Análisis Sectorial y Diagnóstico Territorial

La red de asentamientos humanos en Ecuador mantiene una fuerte concentración en las metrópolis de Quito y Guayaquil, que reúnen cerca del 27 % de la población nacional, mientras que en las zonas rurales y localidades intermedias las condiciones de infraestructura y conectividad son limitadas.

Estas diferencias territoriales generan desafíos en la cobertura institucional y en la equidad de acceso a los servicios públicos.

El Tribunal Contencioso Electoral, con sede en Quito y competencia nacional, debe garantizar que su actuación llegue de manera efectiva y oportuna a las 24 provincias del país, especialmente en los procesos seccionales, donde la dispersión poblacional y las brechas tecnológicas pueden dificultar la recepción de recursos, acciones o denuncias en materia electoral.

Por ello, resulta esencial fortalecer la presencia territorial, la articulación interinstitucional y los canales digitales, asegurando el pleno ejercicio de los derechos políticos en todo el territorio ecuatoriano.

2.2 Análisis del Micro Entorno

En el micro entorno del desarrollo de las actividades del Tribunal Contencioso Electoral, interactúan de forma coordinada varios actores como:

2.2.1 Entidades de Control

Contraloría General del Estado

La Contraloría General del Estado es el organismo técnico superior de control destinado a controlar ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos mediante la realización de auditorías a las entidades y organismos del sector público y sus servidores, y se pronunciará sobre la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados institucionales.

Este organismo tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, y hará el seguimiento permanente y oportuno para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones y controles. Los funcionarios que, en ejercicio indebido de las facultades de control, causen daños y perjuicios al interés público o a terceros, serán civil y penalmente responsables.

2.2.2 Entidades Rectoras

Ministerio de Economía y Finanzas

El Ministerio de Economía y Finanzas es el organismo encargado de diseñar y ejecutar políticas económicas que permitan alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 142, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, debe coordinar acciones con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras instituciones, a fin de ejecutar la fusión administrativa y cumplir con sus nuevas responsabilidades, tales como:

Encargada de la Gestión administrativa del Estado, al integrar la planificación con la administración pública y el funcionamiento del gabinete, esta Secretaría asume un rol central en la coordinación institucional, la gestión administrativa y la toma de decisiones de alto nivel. Tras absorber a la antigua Secretaría Nacional de Planificación, la entidad es ahora responsable de la planificación estratégica del país, lo que incluye la elaboración, actualización y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, así como la formulación de planes de desarrollo sectoriales y el diseño de políticas públicas.

Además de la coordinación del Gabinete, la Secretaría continúa siendo un soporte fundamental del gabinete presidencial, lo que incluye el seguimiento a la gestión ministerial, la evaluación de su desempeño, la propuesta de mejoras y la articulación entre las instituciones del Ejecutivo. Y la reestructuración de esta entidad forma parte de una estrategia gubernamental orientada a optimizar y agilizar la administración pública, reducir duplicidades y mejorar la eficiencia del aparato estatal.

Ministerio del Trabajo

El Ministerio de Trabajo es la institución rectora de políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público, que regula y controla el cumplimiento a las obligaciones laborales mediante la ejecución de procesos eficaces, eficientes, transparentes y democráticos enmarcados en modelos de gestión integral, para conseguir un sistema de trabajo digno, de calidad y solidario para tender hacia la justicia social en igualdad de oportunidades.

Servicio Nacional de Contratación Pública

El Servicio Nacional de Contratación Pública es la entidad rectora del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), responsable de desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) y de establecer las políticas y condiciones de la contratación pública a nivel nacional; ha enfocado su gestión sobre la base de los ejes de transparencia, calidad, eficiencia, eficacia y ahorro para el Estado, y garantiza el cumplimiento de

sus principios, valores y política integrada de calidad y anti-soborno en los procesos de contratación pública.

2.2.3 Mapa de actores

Para establecer los objetivos estratégicos institucionales, el Tribunal Contencioso Electoral debe analizar y considera la relación directa e indirecta con aquellos grupos, entidades, organismos que le permitan desarrollar una adecuada ejecución a la gestión institucional, que podría determinarse de la siguiente forma:



Además el Tribunal Contencioso Electoral, cuenta con otros actores externos vinculados a desarrollar roles complementarios y esenciales para el correcto funcionamiento del sistema electoral y la administración de justicia electoral en el país, tales como:

- El Consejo Nacional Electoral (CNE): El cual se encarga de coordinar y supervisar los procesos electorales en conjunto con el TCE, que resuelve las controversias y conflictos electorales mediante sus jueces y personal administrativo.

- Los partidos y movimientos políticos, junto con los candidatos y autoridades electas, son sujetos directos de las decisiones del Tribunal, mientras que la ciudadanía es la principal beneficiaria de la tutela de sus derechos políticos a través de un acceso justo y transparente a la justicia electoral.
- El Ministerio de Finanzas y la Contraloría General del Estado aseguran la correcta asignación, uso y control de los recursos públicos que permiten al Tribunal cumplir su misión con eficiencia y transparencia.
- Los medios de comunicación contribuyen a la difusión pública de las actividades y resoluciones del Tribunal, fomentando la transparencia y el control social.
- Finalmente, los organismos internacionales (como el PNUD) y los proveedores de bienes y servicios brindan apoyo técnico, financiero y logístico que fortalecen las capacidades institucionales del Tribunal y aseguran la modernización y buen desempeño de sus funciones.

Además el Tribunal Contencioso Electoral, tiene una lista de los actores más relevantes con un breve detalle de su rol dentro del marco normativo, esta puede variar o ampliarse dependiendo de la normativa específica que se analice, pero recoge los actores centrales establecidos en el marco legal del Tribunal Contencioso Electoral en Ecuador.

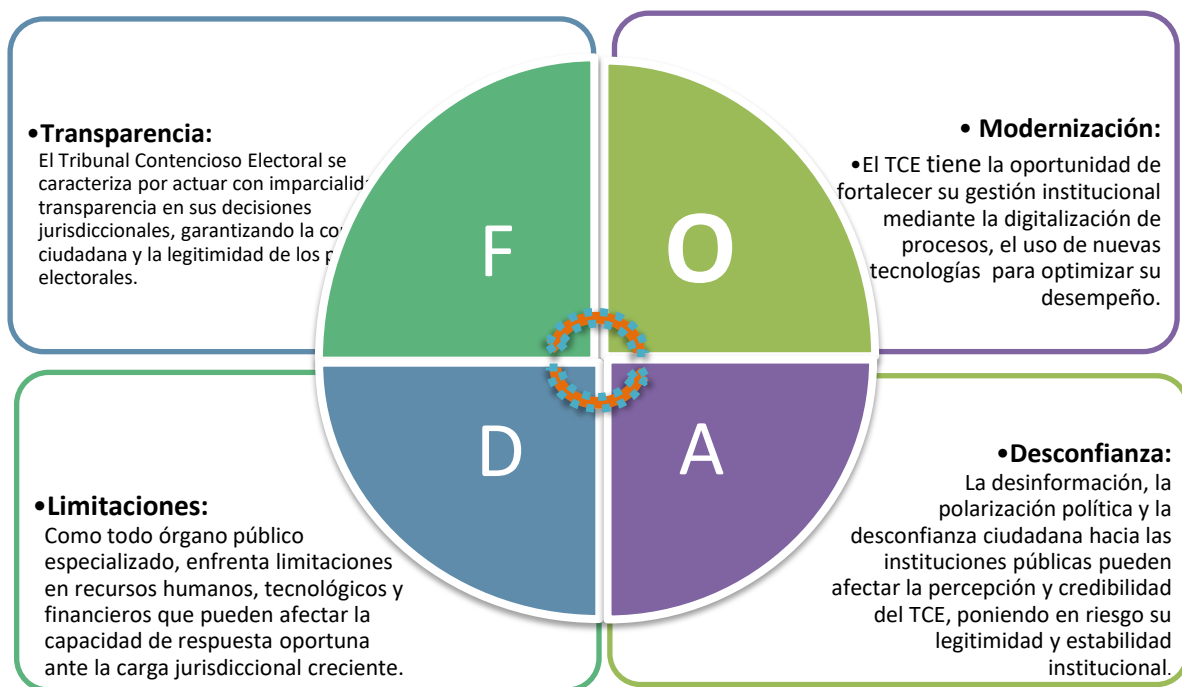
ACTORES	TIPO	RELACIÓN (Directa/ Indirecta)	INFLUENCIA (Alta/ Media/Baja)	SERVICIOS RELACIONADOS
Constitución de la República del Ecuador	Normativo	Indirecta	Alta	Garantiza legalidad y constitucionalidad de actuaciones del TCE
Código de la Democracia	Normativo	Indirecta	Alta	Marco principal para resolución de causas electorales
Reglamento de Trámites del TCE	Normativo / Procedimental	Directa	Alta	Tramitación de causas, orden de procedimientos judiciales
Reforma al Reglamento de Trámites del TCE	Normativo / Procedimental	Directa	Alta	Optimización y actualización de procesos internos
Reglamento Actividades Procesales del TCE	Normativo / Procedimental	Directa	Alta	Coordinación de sustanciación de causas y audiencias
Estatuto Orgánico PLE-TCE-2-20-02-2024-EXT	Normativo / Administrativo	Directa	Alta	Organización interna, gestión de recursos y personal
Instructivo Sustanciación de Causas durante Estado de Excepción	Normativo / Procedimental	Directa	Media	Continuidad del servicio judicial en situaciones de emergencia
Procedimiento para tratamiento de Excusas	Normativo / Procedimental	Directa	Media	Garantiza imparcialidad y legalidad en la sustanciación de causas
Incompatibilidad jueces suplentes y conjuces	Normativo / Procedimental	Directa	Media	Evita conflictos de interés y asegura imparcialidad
Reglamento paro viáticos y servicios institucionales	Normativo / Administrativo	Directa	Media	Administración de recursos, logística y bienestar del personal
COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización)	Normativo / Institucional	Indirecta	Media	Regulación de relaciones con actores territoriales y descentralización de procesos

3 ANÁLISIS FODA

El FODA es una herramienta de la Planificación Estratégica diseñada para analizar los factores internos (Fortalezas y Debilidades) y externos (Oportunidades y Amenazas) de la institución, permite conformar un cuadro de la situación actual y obtener un diagnóstico preciso para la formulación y establecimiento de los elementos estratégicos institucionales.

El presente análisis FODA, tiene como objetivo identificar los factores internos y externos que inciden en el desempeño institucional del TCE, a fin de fortalecer su gestión, consolidar su rol como garante de la justicia electoral y promover la mejora continua en el marco de la transparencia, eficiencia y modernización institucional.





Resumen FODA externo:

Oportunidades: Se refiere al ámbito de reformas normativas, digitalización estatal, apertura ciudadana a la justicia abierta, para el beneficio institucional.

Amenazas: Denotan desinformación electoral, ataques cibernéticos, inestabilidad política y limitaciones presupuestarias, es decir aspectos negativos que inciden en la gestión institucional, en varias circunstancias no pueden ser cambiadas. Sin embargo, mediante estrategias institucionales pueden reducir su impacto.

Resumen FODA interno:

Fortalezas: Se presenta como independencia institucional, experiencia técnica consolidada, avances en digitalización, cumplimiento normativo.

Debilidades: Aquellas restricciones presupuestarias, limitada interoperabilidad tecnológica, brechas de capacitación digital, comunicación institucional reactiva, las que deben fortalecerse mediante el establecimiento de estrategias.

	Fortalezas	Oportunidades	
	Autonomía Constitucional, el Tribunal Contencioso Electoral goza de independencia administrativa, financiera y jurisdiccional, lo que garantiza imparcialidad en sus decisiones.	Fortalecimiento de la confianza ciudadana, mediante la difusión de sus competencias, fallos y procesos de manera accesible y pedagógica.	
	Marco normativo sólido, sustentado en la Constitución y el Código de la Democracia, lo que le otorga legitimidad y estabilidad institucional.	Cooperación interinstitucional, posibilidad de alianzas con organismos nacionales e internacionales en materia de capacitación, digitalización y fortalecimiento institucional.	
	Experiencia técnica y jurídica, personal especializado en materia electoral y contenciosa, con capacidad para resolver conflictos con fundamento legal.	Modernización tecnológica, avance hacia la justicia digital y automatización de procesos judiciales.	
	Transparencia y rendición de cuentas, cumplimiento de mecanismos de control interno y externo (Contraloría, Consejo de Participación, ciudadanía).	Reformas Electorales, oportunidad de aportar criterios técnicos y jurisprudenciales que mejoren la normativa electoral.	
	Avances tecnológicos, implementación de sistemas informáticos para la gestión de causas y trámites administrativos.	Creciente cultura democrática, contexto favorable para promover valores de transparencia, equidad y respeto al voto popular.	
	Debilidades	Amenazas	
	Limitaciones presupuestarias, recursos financieros limitados que restringen el desarrollo de proyectos y modernización institucional.	Entorno político cambiante, tensiones y presiones externas que pueden afectar la percepción de independencia judicial.	
	Baja visibilidad institucional, la ciudadanía tiene poco conocimiento sobre sus competencias y diferencia con el CNE.	Desinformación y ataques digitales (phishing, ransomware), riesgo de noticias falsas que pueden afectar la credibilidad institucional.	
	Procesos internos que requieren optimización, necesidad de mejorar la gestión documental, tiempos de respuesta y procedimientos administrativos.	Restricciones presupuestarias estatales, posibles cortes que afecten el plan estratégico institucional.	
	Dependencia tecnológica parcial, algunos sistemas informáticos aún requieren fortalecimiento e integración.	Desconfianza ciudadana generalizada en las instituciones públicas, lo que puede impactar en la valoración del TCE.	
	Falta de capacitación del recurso humano para la ejecución oportuna de los procesos.	Evolución acelerada de la normativa y tecnología, riesgo de rezago.	

4 ELEMENTOS ORIENTADORES

Los Elementos Orientadores de la Institución (EOI) permiten determinar a dónde queremos ir como institución y direccionar nuestras acciones hacia los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025-2029, aprobado por el Consejo Nacional de Planificación el 21 de agosto de 2025.

Son elementos orientadores institucionales: la visión, la misión y los valores institucionales.

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral aprobado mediante Resolución PLE-TCE-2-20-02-2024-EXT (Tercer Suplemento del Registro Oficial 505, 26-II-2024); determina la misión, visión, objetivos estratégicos institucionales de la siguiente manera:

4.1 Misión

PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, COMO ÚLTIMA Y DEFINITIVA INSTANCIA JURISDICCIONAL, CONFORME LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA; GARANTIZANDO A LOS SUJETOS POLÍTICOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CON APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, INTERCULTURALIDAD, PARIDAD DE GÉNERO, CELERIDAD Y PROBIDAD.

4.2 Visión

SER ÓRGANO REFERENTE DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON PROCESOS DE EXCELENCIA Y CALIDAD.

4.3 Principios

El Tribunal Contencioso Electoral, se rige bajo los principios de:

Transparencia y Publicidad: Todas las actuaciones del Tribunal Contencioso Electoral deben llevarse a cabo de manera abierta y clara, sin ocultar información relevante.

Equidad: El Tribunal Contencioso Electoral garantiza la igualdad de oportunidades y trato justo para todos los actores políticos y ciudadanos que participan en los procesos electorales y en las impugnaciones de resultados. El Tribunal Contencioso Electoral debe velar por que se respetan los

derechos de todas las partes involucradas y tomar decisiones imparciales, considerando siempre el principio de equidad.

Celeridad: Se refiere a la rapidez y eficiencia en el manejo de los procesos electorales y de las impugnaciones de resultados. El Tribunal Contencioso Electoral debe resolver los casos de manera pronta y expedita, evitando retrasos innecesarios que puedan afectar la estabilidad y la legitimidad de los resultados electorales.

Economía procesal: El principio de Economía Procesal en el funcionamiento del Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador, implica que los procesos judiciales deben seguir un procedimiento eficiente y rápido, evitando costos innecesarios de tiempo, recursos y dinero.

En el caso específico del Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador, este principio se aplica a sus procesos relacionados con la resolución de conflictos y disputas electorales, asegurando que las decisiones se tomen de manera oportuna y sin demoras innecesarias.

El objetivo es garantizar la celeridad y la eficacia de los procesos electorales, promoviendo la estabilidad y la confianza en el sistema político y en los resultados electorales. Para lograr esto, el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador debe contar con mecanismos y herramientas que permitan una gestión adecuada de los casos, priorizando los intereses de la justicia y la sociedad.

4.4 Valores

Justicia: Observar y hacer cumplir la Ley, voluntad constante de dar a cada uno lo que le corresponde.

Imparcialidad: Tomar decisiones en base a criterios objetivos, sin influencias, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas. (Prescindir de distinciones subjetivas.) Trato justo a los servidores, sin importar el lugar que ocupan en la institución o sus características personales, justa resolución de problemas laborales.

Responsabilidad: Emplear los recursos públicos única y exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades del Estado. Cumplir con nuestras obligaciones y poner cuidado y atención en lo que hacemos o decidimos.

Integridad: Suprimir la parcialidad y el tráfico de influencias en el ejercicio de la función pública.

4.5 Eje Transversal de Género

EJE ESTRATÉGICO DE PLANIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ GESTOR DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL TCE

El Tribunal Contencioso Electoral (TCE), conforme a su Estatuto Orgánico, reconoce como principio institucional la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, reflejada en sus procesos internos y externos. De acuerdo con la Norma Técnica vigente para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Público y su propio marco estatutario, este eje estratégico articula la planificación de la creación, operatividad y sostenibilidad del Comité Gestor de Igualdad de Género del TCE, alineando acciones y recursos bajo una lógica de mejora continua.

Objetivo

Institucionalizar el Comité Gestor de Igualdad de Género como órgano estratégico y permanente, responsable de coordinar, implementar y dar seguimiento a la transversalización del enfoque de género en toda la gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los cinco ejes estratégicos definidos por la normativa nacional.

Ejes Estratégicos y Actividades Planificadas

1. Compromiso Institucional

La Presidencia del TCE suscribirá un Compromiso Institucional con la Igualdad de Género, ratificando este principio como eje transversal en la gestión y asumiendo liderazgo directo sobre el proceso.

Se facilitarán prioritariamente los recursos humanos necesarios, seleccionando personal con trayectoria, capacidades y compromiso, y asegurando la participación activa y permanente de todas las áreas sustantivas y de apoyo.

2. Estructuración y Conformación Formal

El Comité estará integrado por las máximas autoridades y representantes de las áreas de jurisdicción electoral, talento humano, planificación, comunicación, administración y finanzas, así como la Unidad Gestora para la Igualdad.

La conformación oficial será documentada mediante acta y notificada al Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

3. Diagnóstico de Género Institucional

El equipo gestor coordinará la elaboración y actualización de un diagnóstico de género que evidencie brechas, necesidades, buenas prácticas y oportunidades de mejora tanto en la gestión interna como externa de la entidad.

Este diagnóstico será la base para definir líneas de acción y metas en el Plan de Igualdad de Género institucional, conforme a los elevados estándares del Estatuto y la planificación estratégica del TCE.

4. Planificación y Ejecución del Plan de Igualdad

Se elaborará y aprobará el Plan de Igualdad de Género institucional, con acciones y metas específicas para cada área, priorizando la formación y sensibilización del talento humano en todos los niveles jerárquicos, la promoción de la corresponsabilidad y la prevención de la discriminación y violencia.

Se asignarán los recursos económicos necesarios, dentro de los límites presupuestarios, para viabilizar las acciones planificadas; sin embargo, se enfatiza que el éxito radica principalmente en la apropiación y liderazgo de los equipos humanos institucionales.

5. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua

El equipo gestor y el Comité realizarán un monitoreo semestral y evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos y el reporte regular a las instancias de control y al CNIG.

La capacitación será continua y se adoptarán mecanismos de ajustes y mejora basados en resultados, retroalimentación y el análisis de indicadores de avance.

Los logros, retos y lecciones aprendidas serán comunicados institucionalmente para fortalecer la cultura interna de igualdad y participación.

Recursos y Sostenibilidad

La estrategia prioriza los recursos humanos institucionales como motor del cambio y la sostenibilidad del Comité. La designación de personal idóneo, la formación constante y la integración transversal del enfoque de género en los equipos son condiciones indispensables. Los

recursos económicos y materiales son complementarios y deben ser gestionados para cubrir requerimientos de capacitación, desarrollo de diagnósticos, implementación de actividades, y elaboración de informes, conforme a la planificación y presupuesto institucional.

4.6 Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI 1:

MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

OEI 2:

MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL.

(Objetivo correspondiente al período contencioso electoral)

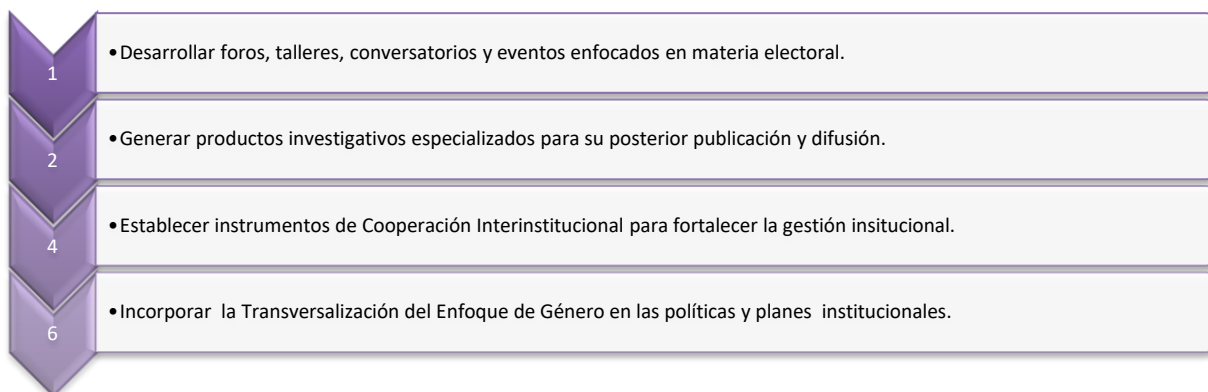
OEI 3:

FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.

(Objetivo Homologado)

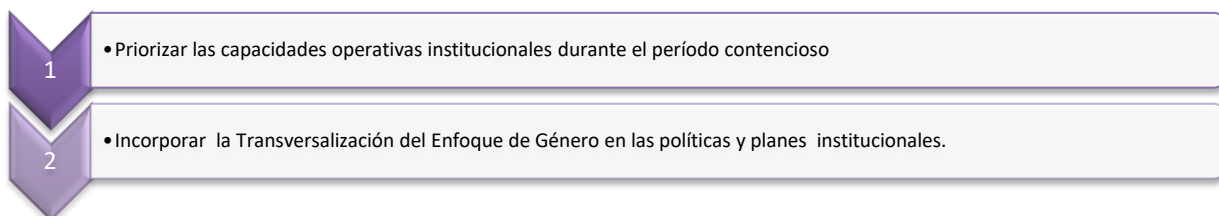
4.7 Diseño de Estrategias Institucionales

- **OEI 1. MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.**

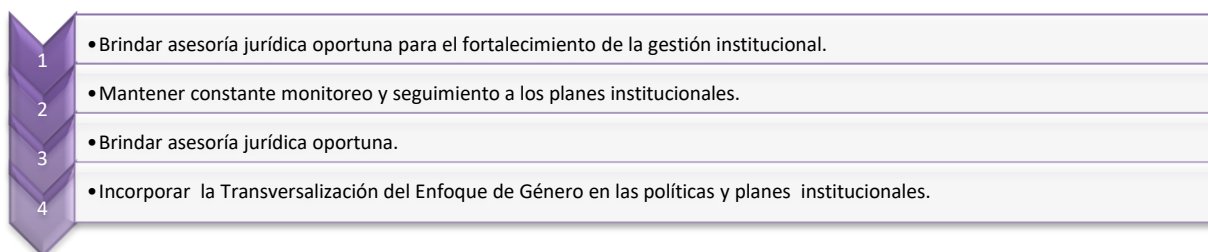


OEI 2. MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL.

(Objetivo correspondiente al período contencioso electoral)



OEI 3. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. (Objetivo Homologado)



4.8 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025-2029”

El Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025-2029”², fue aprobado por el Consejo Nacional de Planificación el 21 de agosto de 2025 y es la guía que orienta las políticas públicas y acciones del Estado en los próximos cuatro años, priorizando el bienestar de la ciudadanía, la equidad social y el desarrollo sostenible.

El plan busca priorizar el bienestar de la ciudadanía, la equidad social y el desarrollo sostenible, tomando en cuenta la diversidad social, étnica, territorial, generacional y de capacidades, para que las políticas respondan de manera equitativa y pertinente.

Además, incorpora una Visión de Largo Plazo al 2035, pensada con expertos y con una mirada a mediano-largo plazo.

Cabe señalar, que por primera vez, este Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025-2029” guarda relación consecuente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): de las 98 metas planteadas, 96 están vinculadas a las metas de la Agenda 2030. Esto representa un compromiso con estándares globales de desarrollo sostenible, social, económico, ambiental y que permite monitorear resultados con indicadores comparables internacionalmente.

El proceso de construcción de este instrumento, fue elaborado mediante un proceso participativo con más de 1.800 actores — ciudadanía, gremios, empresas, sector público, academia, cooperantes internacionales, etc. Para lo cual, se fundamentó en la “Guía para la formulación de la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo – PND” emitida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2025-0027-A del 6 de junio de 2025. Toma como principal insumo el Plan de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 37 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

La formulación del Plan se desarrolló en dos etapas:

- 1) Elaboración de la hoja ruta que incluyó el detalle de actividades, productos esperados, responsables institucionales y plazos de ejecución.
- 2) Elaboración del documento del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

² https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/08/PlanNacionalDeDesarrollo25-29_EcuadorNoSeDetiene.pdf

El Tribunal Contencioso Electoral actualiza la alineación de sus Objetivos Estratégicos Institucionales al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025-2029”:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029”				PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
	EJE	OBJETIVO	POLÍTICA	META		
OEI 1	Eje 4	Objetivo 8	Política 8.5	Sin meta asignada	55	ODS 16.6
MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	Institucional	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Sin Política	Sin meta	55- 001 55-002 55-003	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
OEI 2	Eje 4	Objetivo 8	Política 8.5	Sin meta asignada	56	ODS 16.6
MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL. (Obj. correspondiente al período contencioso electoral)	Institucional	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Sin Política	Sin meta	56-001 56-002 56-003	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
OEI 3	Eje 4	Objetivo 8	Política 8.2	Meta 8.2.1	01	ODS 16.6
FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. (Objetivo Homologado)	Institucional	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6.35 en el 2024 a 6.67 al 2029	01-001 01-002	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

4.9 Programación Plurianual de la Política Pública

Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública 1era parte			
Programación Plurianual de la Política Pública	OEI 1 MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025-2029”	Eje 4 Institucional Objetivo 8 Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. Política 8.5 Sin Política Sin meta asignada.
		Agenda Intersectorial	Sin agenda sectorial
		Política Sectorial	Sin política sectorial
		Planificación Institucional	Prioridad 1
			OEI 1 MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.
			INDICADOR 1 Causas resueltas en función de las causas ingresadas a ser gestionadas por el Tribunal Contencioso Electoral.
			LÍNEA BASE INDICADOR 1 0% (indicador discreto)
			META INDICADOR 1 Superior o igual al 90% de causas resueltas en función de las causas ingresadas para ser gestionadas en el Tribunal Contencioso Electoral
			INDICADOR 2 Productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral.
			LÍNEA BASE INDICADOR 2 0 (indicador discreto)
			META INDICADOR 2 Superior o igual a 5 Productos relacionados con investigación contencioso electoral Superior o igual a 10 talleres, conversatorios o eventos de socialización y difusión en materia contencioso electoral
	OEI 2 MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL.	Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025-2029”	Eje 4 Institucional Objetivo 8 Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. Política 8.5 Sin Política Sin meta asignada.
		Agenda Intersectorial	Sin agenda sectorial
		Política Sectorial	Sin política sectorial
		Planificación Institucional	Prioridad 2
			OEI 2 MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL. (Objetivo correspondiente al período contencioso electoral)
			INDICADOR 1 Necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas
			LÍNEA BASE INDICADOR 1 0% (indicador discreto)
			META INDICADOR 1 90% de necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas durante los períodos contenciosos electorales
	OEI 3 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. (Objetivo homologado)	Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025-2029”	Eje 4 Institucional Objetivo 8 Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa. Política 8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio. Sin meta asignada.
		Agenda Intersectorial	Sin agenda sectorial
		Política Sectorial	Sin política sectorial
		Planificación Institucional	Prioridad 3
			OEI 3 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES (Objetivo homologado para los programas de Administración Central)

4.10 Metas Programación Plurianual

Programación Plurianual de la Política Pública 3era parte								
OEI 1 MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	Desglose anual meta	Indicador 1 Causas resueltas en función de las causas ingresadas a ser gestionadas por el Tribunal Contencioso Electoral.			Indicador 2 Productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral.			
			Causas resueltas			Productos, investigaciones	Actividades de socialización	
		Línea Base	0% (indicador discreto)	porcentaje	Línea Base	0 (indicador discreto)	0 (indicador discreto)	número
		Meta Cuatrianual	90,00%	porcentaje	Meta Cuatrianual	20	40	número
		Valor Absoluto	90,00%	porcentaje	Valor Absoluto	20	40	número
	Meta Año 1	90,00%		porcentaje	Meta Año 1	5	10	número
	Meta Año 2	90,00%		porcentaje	Meta Año 2	5	10	número
	Meta Año 3	90,00%		porcentaje	Meta Año 3	5	10	número
	Meta Año 4	90,00%		porcentaje	Meta Año 4	5	10	número
OEI 2 MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL. (Obj. correspondiente al período contencioso electoral)	Desglose anual meta	Indicador 1 Necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas						
			Necesidades jurisdiccionales y administrativas					
		Línea Base	0% (indicador discreto)	porcentaje				
		Meta Cuatrianual	90,00%	porcentaje				
		Valor Absoluto	90,00%	porcentaje				
	Meta Año 1	90,00%		porcentaje				
	Meta Año 2	90,00%		porcentaje				
	Meta Año 3	90,00%		porcentaje				
	Meta Año 4	90,00%		porcentaje				

Los indicadores “Causas resueltas en función de las causas ingresadas a ser gestionadas por el Tribunal Contencioso Electoral” y “Necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas” mantienen la meta anual de 90% en los 4 años, debido a que son actividades relacionadas a la gestión jurisdiccional.

El indicador “Productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral” mantienen la meta anual de 5 productos y 10 socializaciones en los 4 años, combinando las actividades jurisdiccionales con las actividades de investigación y socialización.

4.11 Programación Anual de la Política Pública

Programación Anual de la Política Pública 1era parte							
Planificación Institucional	Semestre	Presupuesto de Gasto Corriente					
		Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
OEI 1 MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	Semestre 1 de la Programación Anual	680.357,80	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
	Semestre 2 de la Programación Anual	846.739,48	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
	Total Presupuesto OEI 1	1.527.097,28	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
OEI 2 MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL. (Objetivo correspondiente al período contencioso electoral)	Semestre 1 de la Programación Anual	409.380,75	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
	Semestre 2 de la Programación Anual	734.010,14	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
	Total Presupuesto OEI 2	1.143.390,89	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
OEI 3 FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. (Objetivo homologado)	Semestre 1 de la Programación Anual	765.702,73	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
	Semestre 2 de la Programación Anual	937.774,17	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
	Total Presupuesto OEI 3	1.703.476,90	Objetivo 8	9	Pichincha	Quito	Mariscal Sucre
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTO CORRIENTE		4.373.965,07					
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL		4.373.965,07 ³					

En la tabla que antecede se encuentran registrado el presupuesto correspondiente a la PAPP 2025.

Es importante resaltar que el Tribunal Contencioso Electoral mantiene una única sede en la ciudad de Quito D.M., y tiene jurisdicción nacional.

³ Presupuesto sujeto a modificaciones

4.12 Metas Programación Anual

Programación Anual de la Política Pública 2da parte							
OEI 1 MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	Desglose anual meta	Indicador 1 Causas resueltas en función de las causas ingresadas a ser gestionadas por el Tribunal Contencioso Electoral.			Indicador 2 Productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral.		
			Causas resueltas			Productos, investigaciones	Actividades de socialización
		Línea Base	0% (indicador discreto)	Porcentaje	Línea Base	0 (indicador discreto)	0 (indicador discreto) número
		Meta Cuatrianual	90,00%	Porcentaje	Meta Cuatrianual	20	40 número
		Valor Absoluto	90,00%	Porcentaje	Valor Absoluto	20	40 número
		Meta Anual	90,00%	Porcentaje	Meta Anual	5	10 número
	Meta Año	90,00%		Porcentaje	5		10 número
OEI 2 MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL. (Objetivo correspondiente al período contencioso electoral)	Desglose anual meta	Indicador 1 Necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas					
			Necesidades jurisdiccionales y administrativas				
		Línea Base	0% (indicador discreto)	Porcentaje			
		Meta Cuatrianual	90,00%	Porcentaje			
		Valor Absoluto	90,00%	Porcentaje			
		Meta Anual	90,00%	Porcentaje			
	Meta Año	90,00%		Porcentaje			

4.13 Resumen de Indicadores, Metas y Programas Institucionales

Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025-2029”			
EJE	OBJETIVO	POLÍTICA	
Eje 4 Institucional	Objetivo 8 Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Política 8.5 Sin política	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2025 – 2029			
OEI 1		OEI 2	OEI 3
MANTENER LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO EL ACCESO Y TUTELA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE PARTICIPACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.		MANTENER LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES PROVENIENTES DEL INCREMENTO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CONTENCIOSO ELECTORAL. (Obj. Período Contencioso Electoral)	FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES (Objetivo homologado)
INDICADOR 1 OEI 1:	INDICADOR 2 OEI 1:	INDICADOR 1 OEI 2:	
Causas resueltas en función de las causas ingresadas a ser gestionadas por el Tribunal Contencioso Electoral	Productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral	Necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas provenientes del incremento de actividades durante el período contencioso electoral	N/A
META OEI 1 AÑO 2025	META OEI 1 AÑO 2025	META OEI 2 AÑO 2025	
Superior o igual al 90% de causas resueltas en función de las causas ingresadas para ser gestionadas en el Tribunal Contencioso Electoral	Superior o igual a 15 productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral	90% de necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas durante los períodos contenciosos electorales	N/A
META OEI 1 AÑO 2026	META OEI 1 AÑO 2026	META OEI 2 AÑO 2026	
Superior o igual al 90% de causas resueltas en función de las causas ingresadas para ser gestionadas en el Tribunal Contencioso Electoral	Superior o igual a 15 productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral	90% de necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas durante los períodos contenciosos electorales	N/A
META OEI 1 AÑO 2027	META OEI 1 AÑO 2027	META OEI 2 AÑO 2027	
Superior o igual al 90% de causas resueltas en función de las causas ingresadas para ser gestionadas en el Tribunal Contencioso Electoral.	Superior o igual a 15 productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral	90% de necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas durante los períodos contenciosos electorales	N/A
META OEI 1 AÑO 2028	META OEI 1 AÑO 2028	META OEI 2 AÑO 2028	
Superior o igual al 90% de causas resueltas en función de las causas ingresadas para ser gestionadas en el Tribunal Contencioso Electoral	Superior o igual a 15 productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral	90% de necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas durante los períodos contenciosos electorales	N/A
META OEI 1 AÑO 2029	META OEI 1 AÑO 2029	META OEI 2 AÑO 2029	

Superior o igual al 90% de causas resueltas en función de las causas ingresadas para ser gestionadas en el Tribunal Contencioso Electoral	Superior o igual a 15 productos, investigaciones y actividades de socialización de las acciones del Tribunal Contencioso Electoral	90% de necesidades jurisdiccionales y administrativas cubiertas durante los períodos contenciosos electorales	N/A	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
Presupuesto Ordinario	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Electoral	Presupuesto Ordinario	
PROGRAMA 55- 001 Pleno Presidencia Despachos PROGRAMA 55- 003 Secretaría General	PROGRAMA 55 002 Dirección de Investigación Contencioso Electoral	PROGRAMA 56-001; 56-002; 56-003 Pleno Presidencia Despachos Secretaría General Dirección Administrativa Financiera Dirección de Investigación Contencioso Electoral Dirección de Asesoría jurídica Unidad de Comunicación	PROGRAMA 01-001 Dirección de Asesoría Jurídica Dirección de Auditoría Interna Unidad de Planificación Unidad de Comunicación PROGRAMA 01- 002 Dirección Administrativa Financiera: Unidad de Servicios Institucionales Unidad de Adquisiciones Unidad de Presupuesto Unidad de Contabilidad Unidad de Tesorería Unidad de TIC's Unidad de Talento Humano	
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 – 2029				
AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
USD 4.373.965,07 En base a la PAPP en ejecución	USD 4.074.227,89 En base a la proforma PAPP 2026 aprobada	USD 4.161.416,36 En base a la programación presupuestaria cuatrienal de gastos aprobada	USD 4.250.470,68 En base a la programación presupuestaria cuatrienal de gastos aprobada	USD 4.341.430,74 En base a la programación presupuestaria cuatrienal de gastos aprobada

4.14 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Una vez que el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 haya sido aprobado se realizará la difusión y socialización, se procederá a realizar el seguimiento y evaluación del mismo, registrando sus resultados en la herramienta SIPeIP establecida por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

Adicionalmente, mediante la formulación de los Planes Operativos incorporados en la matriz de la Programación Anual de la Política Pública, se desglosará a detalle las actividades que anualmente el Tribunal Contencioso Electoral desarrollará en función de cumplir con sus objetivos.